



Agencia de Renovación del Territorio



ANEXO TÉCNICO

OBJETO: “Renovar el Pool de direccionamiento IPV6 ante LACNIC para la Agencia de Renovación del Territorio.”

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN Y SERVICIO REQUERIDO POR LA ART

La Agencia de Renovación del Territorio, en adelante ART debe estar presente en diferentes puntos a nivel nacional por su misionalidad; la sede central está ubicada en la ciudad de Bogotá y en otras regiones como: Sucre, Caquetá, Cauca, Tolima, Nariño, Arauca, Norte de Santander, Putumayo, Antioquia, Chocó, Magdalena, Valle del Cauca, Santander, Meta y Cordoba, por lo tanto la ART debe asegurar la prestación de servicios tecnológicos para que sus funcionarios y ciudadanos tengan acceso a la información, así como a los diferentes sistemas o aplicaciones dispuestos por la entidad, esto alineado a los principios de transparencia y acceso a la información pública del estado; este anexo técnico especifica lo que se requiere para la renovación por un (1) año el Pool de direccionamiento IPV6 ante el registro de direcciones de Internet para América Latina y Caribe (LACNIC)¹ para la Agencia de Renovación del Territorio, dado que la membresía actual vence el próximo 30 de noviembre de 2026.

ID Registro tributario:	n/d
Rubro:	Entes del Gobierno
Sitio web:	https://www.renovacionterritorio.gov.co/
Fecha creación:	16-ago-2022
Última actualización:	02-sept-2024
Fecha renovación:	30-nov-2026
Próxima facturación:	septiembre-2026
Cuota vigente:	600 USD

Se aclara que para el presente proceso no se requiere personal especializado en IPV6, de conformidad con las obligaciones establecidas. En caso de ser necesario, el proveedor deberá brindar el acompañamiento y la gestión ante LACNIC durante el proceso de renovación, con el fin de atender y gestionar las posibles incidencias que puedan presentarse en dicho proceso.

ESPECIFICACIÓN TECNICA

Detalle
Renovar el Pool de direccionamiento IPV6 ante LACNIC para la Agencia de Renovación del Territorio.

¹ <https://www.lacnic.net/966/1/lacnic/acerca-de-lacnic>